



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18



“Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 18 de junio de 2018 se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, cita en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la Notificación de Dictamen Técnico-Económico y Fallo del procedimiento de Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18.

La C. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente Invitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 y 42 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la notificación del Dictamen Técnico-Económico y la Emisión de Fallo de la Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18 para el “Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”, a cargo del Departamento de Informática con recurso Municipal 2018.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18

"Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales"

-----DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO-----

"..... A continuación, se indica el resultado del análisis Técnico-Económico detallado de las propuestas de los proveedores invitados participantes:

PROVEEDORES INVITADOS	DICTAMEN TÉCNICO - DOCUMENTAL
KENDERWEB HUGO R. GOMEZ CASTELLANOS	Cumple Debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el haber presentado la documentación técnica requerida de conformidad con la Invitación.
GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.C	No Cumple Debido a que la información proporcionada en el Anexo 3 "Manifestación de Facultades", no se puede corroborar ya que no presenta copia de acta constitutiva de la empresa. Por lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C., se desecha su propuesta.
DESARROLLO DE SOFTWARE MONOBITS, S. DE R.L DE C.V	Cumple Debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el haber presentado la documentación técnica requerida de conformidad con la Invitación.

A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas que cumplieron técnicamente de los licitantes:

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
KENDERWEB HUGO R. GOMEZ CASTELLANOS	Cumple Debido a que oferta precio unitario considerado aceptable por el área requirente. Para el paquete único.
DESARROLLO DE SOFTWARE MONOBITS, S. DE R.L DE C.V.	Cumple Debido a que oferta precio unitario considerado aceptable por el área requirente. Para el paquete único.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18

“Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó **SOLVENTES** las Propuestas de los siguientes invitados participantes:

- a) KENDERWEB HUGO R. GOMEZ CASTELLANOS
- b) DESARROLLO DE SOFTWARE MONOBITS, S. DE R.L DE C.V.

Toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la invitación del presente procedimiento referente al “Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

----- EMISIÓN DEL FALLO DE INVITACIÓN -----

Con fundamento en los Artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, de conformidad con los criterios de adjudicación de la invitación y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas presentadas el “Comité de Adquisiciones” dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar el “Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales” al invitado participante:

DESARROLLO DE SOFTWARE MONOBITS, S. DE R.L DE C.V.: Con un importe de \$861,551.72 M.N. (Ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 moneda nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18

“Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

Así mismo el “Comité de Adquisiciones” establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente **Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18** deberá firmarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de presente fallo en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, dándose por notificado el licitante participante en este acto.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de Invitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **12:15 horas**, del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal. - - -

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES

En representación de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

FERNANDO CERVANTES AREVALO

En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

EDWIGES PÍO RODRÍGUEZ

Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ

Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”

ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JUAN MIGUEL GUILLÉN GUTIERREZ

En representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ÓRGANO SOLICITANTE

OCTAVIO QUINTERO LOPEZ

En Representación del Coordinador de Fomento y Desarrollo Económico del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ALEJANDRO ARIAS MARTINEZ

En Representación del Jefe del Departamento de Informática de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18

“Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

EMPRESAS INVITADAS

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18

“Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

ANEXO

22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
Invitación No. AYOMXL-OM-INV-03-18

“Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

Recepción de Documentación Técnica y Económica

DOCUMENTOS	LICITANTES		
	HUGO R. GOMEZ CASTELLANOS (KENDERWEB)	DESARROLLO DE SOFTWARE MONOBITS, S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.C.
1) Formato de Propuesta técnica detallada en original (Anexo 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (Anexo 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL ANEXO 3 NO SE PUEDE CORROBORAR YA QUE NO PRESENTA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA.
3) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del R.A.C.S.G.M.M.B.C. (Anexo 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Declaración de integridad (Anexo 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Comprobantes para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTA COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA,
6) Catalogo de Conceptos (Anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Propuesta Económica (Anexo 7)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES:	PROPUESTA ACEPTADA DOCUMENTALMENTE.	PROPUESTA ACEPTADA DOCUMENTALMENTE.	PROPUESTA DESECHADA DOCUMENTALMENTE.

22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18

"Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales"

Cuadro Comparativo de Propuestas Técnicas - Económicas

CONTENIDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCES	KENDERWEB HUGO R. GOMEZ CASTELLANOS	GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.C	DESARROLLO DE SOFTWARE MONOBITS, S. DE R.L DE C.V
1	<p>OBJETIVO GENERAL Contratar servicios profesionales especializados en tecnologías de la información para el desarrollo de una plataforma tecnológica, operable en dispositivos móviles y con los componentes web necesarios para la interacción con el portal www.mexicali.gob.mx, que facilite la consulta, gestión y seguimiento de información relacionada con las dependencias, servicios, trámites y actividades del Gobierno de Mexicali, que permita una comunicación más ágil y sencilla de la autoridad con turistas, emprendedores, inversionistas, empresarios y comunidad en general.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	<p>CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO REQUERIDO Para el desarrollo tecnológico requerido el Proveedor deberá considerar las siguientes características:</p>			
2.1	<p>CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO VISUAL El desarrollo tecnológico deberá entregarse con las características de imagen y diseño establecidos en el manual de identidad del 22 Ayuntamiento de Mexicali, cuyos espacios deberán ser autoadministrables para permitir cambio de imágenes, backgrounds y demás espacios principales que impliquen la colocación de información gráfica.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2.2	<p>CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN La información del desarrollo tecnológico deberá estructurarse conforme a las siguientes categorías y características: • CATEGORÍA 1, que será nombrada por el Gobierno de Mexicali. Esta categoría deberá presentar al menos las siguientes subcategorías: <i>Espacio de inscripción de "mi.registro" en la Aplicación Móvil</i>, con los mismos campos de la versión web existente en la página del Gobierno de Mexicali www.mexicali.gob.mx y que esté interconectado a la base de datos para sumar los inscritos a través de la aplicación móvil. Deberá quedar habilitada la opción para incluir listado de requisitos, con o sin la opción para "subir" documentos en versión digital. Fichas Informativas de los trámites y servicios del Gobierno de Mexicali, considerando para su presentación, al menos, nombre de trámite, objetivo, dependencia, contacto, enlace para mayores informes. Deberá ser autoadministrable para la creación, modificación y eliminación de Fichas, así como para la inclusión de campos informativos adicionales en las fichas. Deberá considerarse un buscador que facilite la búsqueda de trámites y servicios. Los campos de información de estas fichas informativas estarán ligadas a la información existente en el Catálogo de Trámites y Servicios. Revisión del estado y seguimiento de trámites, en el cual se contemple lo siguiente: Los datos del trámite que se haya iniciado a través de la Aplicación Móvil o del portal www.mexicali.gob.mx: Nombre del trámite, dependencia a cargo, folio del trámite, nombre del solicitante, fecha en la que se ingresó, número de días de tiempo de respuesta, número de días transcurridos y estado del trámite (en tiempo, si cuenta con observación y cancelado) y una descripción textual de observaciones. Una línea de tiempo para identificar el estado del trámite, que ilustre cinco momentos: • Solicitud • Pago • Análisis • Inspección • Resolución Para los trámites que se puedan realizar por medio de la aplicación móvil, deberá estar interconectado a los sistemas existentes de las dependencias que permitan ilustrar, referenciar localizar el momento del trámite de un ciudadano. Para los trámites que no se encuentren interconectados o no estén habilitados para gestionarse en medios electrónicos, deberá considerarse espacio para avisar el inicio del trámite y la resolución. En el caso de la resolución, deberá habilitarse la opción para "subir" el documento resolutorio en formato digital por parte del área a cargo. Deberá ser autoadministrable para la creación, modificación y eliminación de los trámites que se puedan realizar y a los que se les pueda dar seguimiento a través de la Aplicación Móvil. Opción de pagos de trámites y servicios, que deberá considerar la lista de los trámites habilitados para pago en línea, cuya funcionalidad permita la presentación de los datos y conceptos de cobro aplicable en recibo oficial de pago del Gobierno de Mexicali. Para ello deberá integrarse al componente de cobro existente en caja o en línea. Deberá ser autoadministrable para la inclusión, modificación y eliminación de trámites con opción a pago. • CATEGORÍA 2, que será nombrada por el Gobierno de Mexicali. Esta categoría deberá subdividirse en Guías y se desarrollará para la Aplicación Móvil y para el portal web www.mexicali.gob.mx. Para la entrega del desarrollo deberán considerarse las siguientes <i>Guía Histórica y cultural</i> <i>Guía Gastronómica</i> <i>Guía Recreativa</i> <i>Guía de Servicios Médicos</i> Dichas guías deberán presentarse en mapa para geo-referenciar localizaciones. Deberá estar habilitado para que el ciudadano pueda cargar la información y localización de su servicio, con un protocolo de autorización de los administradores para habilitar su publicación en el mapa.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18

“Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

Cuadro Compras de Propuestas Técnicas - Economicas

<p>• CATEGORÍA 3, que será nombrada por el Gobierno de Mexicali. Esta categoría se desarrollará para la Aplicación Móvil y para el portal web www.mexicali.gob.mx. Esta categoría deberá subdividirse en las siguientes subcategorías: <i>Parques Industriales</i> <i>Organismos empresariales</i> <i>Escuelas de nivel superior y técnico</i> <i>Servicios a las empresas</i> <i>Innovación y emprendimiento</i> <i>Guías para negocios</i> Dichas categorías deberán presentarse en mapa para geo-referenciar localizaciones. Deberá estar habilitado para que el ciudadano pueda cargar la información y localización de su servicio, con un protocolo de autorización de los administradores para habilitar su publicación en el mapa. En lo que se refiere como Guía para negocios, deberá considerarse solo como espacio para “subir” documentos, para dos opciones iniciales: para iniciar negocios y para construir. Deberá ser autoadministrable para la creación, modificación y eliminación de espacios, igualmente para “subir” documentos.</p>			
<p>• CATEGORÍA 4, que será nombrada por el Gobierno de Mexicali. Esta categoría deberá considerar para la presentación de información de eventos y espectáculos, a manera de ficha con un espacio para “subir” una imagen tipo “banner” de presentación del evento, así como espacios a manera de ficha para describir el evento, que considere al menos el nombre del evento, fecha, lugar, datos de contacto, un enlace web y/o de redes sociales para mayor información. Deberá ser autoadministrable para la creación, modificación y eliminación de Fichas, así como para la inclusión de campos informativos adicionales relativos a eventos. Deberá tener la opción para geo-referenciar la localización del evento o espectáculo que anuncie. También deberá estar habilitado para que el ciudadano pueda cargar la información y localización de su evento o espectáculo, con un protocolo de autorización de los administradores para habilitar la publicación de la ficha y de su ubicación en el mapa. Se desarrollará para la Aplicación Móvil y para el portal web www.mexicali.gob.mx.</p> <p>• CATEGORÍA 5, que será nombrada por el Gobierno de Mexicali. Esta categoría deberá subdividirse en las siguientes subcategorías: <i>Cuidado del Medio Ambiente</i> <i>Desarrollo Económico</i> <i>Desarrollo Social y Humano</i> <i>Seguridad Pública</i> <i>Servicios públicos e infraestructura</i> <i>Transparencia y Rendición de Cuentas</i> Esta categoría deberá considerar la presentación de información en fichas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal conforme a la categoría que les corresponda. La ficha debe considerar, al menos, el nombre de la dependencia o entidad, nombre del titular, dirección, horarios de atención, teléfonos, enlace web y/o de redes sociales. Deberá ser autoadministrable para la creación, modificación y eliminación de Fichas. Deberá tener la opción para geo-referenciar la localización de la dependencia o entidad. Asimismo, deberá estar vinculado para mostrar el listado de los trámites que le correspondan que estén incluidos en la categoría 1. Se desarrollará para la Aplicación Móvil y para el portal web www.mexicali.gob.mx.</p>			
<p>2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL DESARROLLO La información del desarrollo tecnológico deberá considerar los siguientes aspectos técnicos: Características Generales. Deberá considerar el uso de nuevas tecnologías, que permita evitar obsolescencia a mediano y largo plazo. Debe estar lista para posibles modificaciones o actualizaciones seguras. El diseño de la interfaz de usuario deberá procurar ser moderna y fácil de utilizar. Características Técnicas. Deberá considerar para su desarrollo tecnología Android (Java) y IOS (Swift) nativos. Asimismo, Base de datos DB2, HTML5, CSS3, JavaScript y C# sobre plataforma ASP.NET. Deberá considerar también conexión entre app y base de datos en nube por medio de Web API. Las aplicaciones desarrolladas móviles y web se instalarán en la infraestructura de servidores del Gobierno de Mexicali. Funcionalidades al público. Deberá considerar página principal en la Aplicación Móvil, que contemple: Información general y de contacto, banners de información (carrusel) y buscadores. Notificaciones. Deberá considerarse para ambientes app móvil y web, que notifique avance de trámite (cambio de estado), ya sea vía correo electrónico en la propia Aplicación Móvil o “web push”. Para el registro e inicio de sesión, deberá estar vinculado al espacio de inscripción de “mi registro” en los términos descritos en el apartado anterior, donde el registro e inicio de sesión pueda realizarse vía la Aplicación Móvil utilizando el componente de integración con el mismo espacio existente en el portal www.mexicali.gob.mx, el cual pueda realizarse por registro e inicio de sesión con Facebook o correo electrónico. Deberá considerarse espacio de aceptación de Acuerdo de Confidencialidad, y opción para recuperación de contraseñas. Administración del sistema. Deberá considerar espacio para administración del sistema, que sirva para la asignación de roles y para las modificaciones en espacios autoadministrables, distinguiéndolos al menos de la siguiente forma: Administradores generales del sistema (Informática)</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>

22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 Invitación No. AYOMXL-OM-INV-03-18

“Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales”

Cuadro Comrativo de Propuestas Tecnicas - Economicas

<p>3</p>	<p>Operadores del sistema (Dependencias y entidades usuarias, de acuerdo a los permisos que les otorgue Informática para capturar y/o modificar) Usuarios (Ciudadanos registrados, usuarios del sistema)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de trámites. Para el ciudadano, que considere filtros y búsquedas, datos de los trámites iniciados, como: Usuario, Folio, Trámite, Fecha de solicitud, Fecha estimada de finalización, Estado (pagado, solicitado, condicionado, en progreso, finalizado). • Registro de movimientos. Deberá considerar un registro de movimientos, que además cuente con filtros y búsquedas de datos, que muestre al menos: fecha de movimiento, sección, usuario, tipo de movimiento y si eliminó, agregó o editó. • Integración con los sistemas del Gobierno de Mexicali. Se llevará a cabo por medio de los componentes web service: De Registro, Avisos generales, Notificaciones de seguimiento de trámites, Cobro en caja, Pagos en línea y los necesarios para la integración con los sistemas internos de las Dependencias que están relacionados con los trámites al ciudadano. • Autoadministrable. Como se indica en los diferentes apartados, la aplicación Móvil y los componentes web desarrollados deberán contar con esta funcionalidad de autoadministración para la creación, modificación y eliminación de los trámites, fichas de trámites, guías turísticas y de actividades económicas, eventos, espectáculos y de servicios del Gobierno de Mexicali; así como la incorporación de imágenes, enlaces y banners según se establece en el apartado 2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN. <p>PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El Proveedor deberá prestar el servicio dentro de los 180 días naturales siguientes a la firma del presente contrato que se adjudique, plazo dentro del cual el proveedor deberá concluir los servicios entregables que correspondan y recibirse a satisfacción por la Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico y por el Departamento de Informática de Oficialía Mayor, previa verificación de todos sus componentes. El lugar de entrega será en el Departamento de Informática, ubicado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, en Calzada Independencia Número 998, Centro Cívico, 21000, Mexicali, Baja California.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>
<p>4</p>	<p>METODOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo del requerimiento en tiempo y forma, se deberá seguir una metodología de implantación, que deberá contener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar un proceso de desarrollo conforme a las características del requerimiento descrito en este Anexo Técnico. • Desarrollar un plan de pruebas en coordinación con el Departamento de Informática de Oficialía Mayor. • Diseñar un Plan de Entrenamiento y capacitación para usuarios finales y responsables técnicos. • Ejecutar las fases del desarrollo del sistema bajo la metodología ágil de Scrum (International Scrum Institute). • Detallar el proceso de control de cambios y aceptación de etapas. <p>El Proveedor deberá acreditar la experiencia para la prestación del servicio, presentando el Curriculum Vitae de los integrantes de su equipo de desarrollo. Como parte de esta metodología se deberán documentar los productos generados en el proyecto, dichos documentos formarán parte de la entrega de productos entregables, hasta la conclusión del proyecto.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>
<p>5</p>	<p>ENTREGABLES Los aspectos que al menos se deben documentar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minutas de las reuniones de trabajo • Memoria técnica con el diseño de la arquitectura de software, las configuraciones del sistema y/o hardware • Modelo Relacional de Base de Datos • Diccionario de Base de Datos • Código fuente, información técnica y capacitación para su entendimiento • Manual de Operación, con los pasos a realizar para mantener el sistema operando, tales como accesos a servidores, comandos para ejecutar aplicaciones, comandos para realizar respaldos, ubicación de documentos o scripts para brindar un servicio • Manuales de usuario final • Aceptación de las liberaciones parciales • Informes de avance del desarrollo • Solicitudes de cambio • Liberación del proyecto 	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>
<p>6</p>	<p>GARANTÍA Y VICIOS OCULTOS Los servicios de desarrollo del sistema deberán contar con una garantía contra fallas atribuibles al diseño, desarrollo y/o vicios ocultos, por un periodo de un año natural contando a partir de la fecha de firma del documento de aceptación final. Se considerarán vicios ocultos en el desarrollo contratado aquellos que hubiesen existido al tiempo de la entrega final del desarrollo del sistema solicitado y éste no sirva para su uso natural, o sirva imperfectamente, de manera que sea presumible que conociéndolos el Gobierno de Mexicali no se hubiera realizado la aceptación final.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>
<p align="right">OBSERVACIONES :</p>		<p align="center">PROPUESTA ACEPTADA TECNICAMENTE</p>	<p align="center">PROPUESTA ACEPTADA TECNICAMENTE</p>	<p align="center">PROPUESTA ACEPTADA TECNICAMENTE</p>

22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
 Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-18

"Servicio de Consultoría Especializada en Tecnologías de la Información para Desarrollar una Plataforma Electrónica para la atención virtual del ciudadano en trámites y servicios municipales"

Cuadro Comparativo de Propuestas Técnicas - Económicas

CONTENIDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCES	KENDERWEB HUGO R. GOMEZ CASTELLANOS	GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.C	DESARROLLO DE SOFTWARE MONOBITS, S. DE R.L DE C.V
	Contratar servicios profesionales especializados en tecnologías de la información para el desarrollo de una plataforma tecnológica, operable en dispositivos móviles y con los componentes web necesarios para la interacción con el portal www.mexicali.gob.mx, que facilite la consulta, gestión y seguimiento de información relacionada con las dependencias, servicios, trámites y actividades del Gobierno de Mexicali, que permita una comunicación más ágil y sencilla de la autoridad con turistas, emprendedores, inversionistas, empresarios y comunidad en general.	\$ 1,200,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 861,551.72
		SUBTOTAL: \$ 1,200,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 861,551.72
		IVA 16%: \$ 192,000.00	\$ 224,000.00	\$ 137,848.28
		TOTAL: \$ 1,392,000.00	\$ 1,624,000.00	\$ 999,400.00



OFICIALÍA MAYOR

Calle de la Independencia 1006, Centro
Ciudad de México, Baja California
México C.P. 21000
Teléfono Nacional (055) 555-1111
Teléfono: (055) 555-4200
Fax: (055) 555-1655

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
del Rezago Educativo a mayores de 15 años
en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

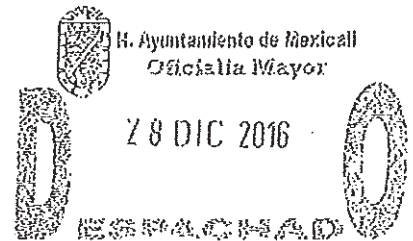
LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
ICGT/mnmm

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.